Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 492585 - Contratación de Servicios de Fiscalización de Obras de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en los Departamentos de Presidente Hayes y Concepción.

Consulta 1 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Por medio de la presente, solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de 15 (quince) días para la fecha de presentación de ofertas, a fin de contar con un plazo adicional para la adecuada preparación de la propuesta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
No es posible otorgar la prórroga solicitada.		

Consulta 2 - SOLICITUD DE PRORROGA

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
Solicitamos formalmente una prórroga de quince (20) días para la entrega de la propuesta correspondiente, debido a la gran envergadura y complejidad técnica, logística y financiera del llamado, las cuales demandan un análisis riguroso y la consolidación detallada de la documentación requerida para garantizar una oferta competitiva y ajustada a los más altos estándares exigidos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
No es posible otorgar la prórroga solicitada.		

Consulta 3 - Criterio de Desempate

Consulta	Fecha de Consulta	06-10-2026
En caso de igualdad de puntos, siendo el presupuesto fijo, ¿cuál es el criterio de desempate?; ¿Podrían indicar el orden de prelación?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-10-2026
El criterio de desempate y su orden de prelación están establecidos en la Resolución DNCP N° 1547/24 de fecha 12/06/2024, vigente a la fecha. Este documento se encuentra en la página oficial de la DNCP, en el apartado denominado Marco Legal.		

Consulta 4 - Aclaración de los criterios de evaluación de experiencias y certificaciones

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026
Considerando que el PBC contempla la valoración de contratos ejecutados o en ejecución, mientras que en otro apartado limita la consideración a servicios concluidos, se solicita aclarar expresamente si serán admitidos contratos actualmente en ejecución y bajo qué condiciones serán evaluados. Asimismo, atendiendo a que el criterio de certificaciones ISO establece un máximo de seis (6) puntos, pero posteriormente limita la asignación a tres (3) puntos, se solicita corregir esta inconsistencia y confirmar el puntaje máximo aplicable, a fin de garantizar una evaluación uniforme y objetiva.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
Remitirse a la adenda 2.		

Consulta 5 - Dedicación y permanencia del personal de fiscalización

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026
Considerando que los Términos de Referencia establecen tanto la presencia física continua de la inspección residente como la presencia semanal en los lugares de obra, se solicita aclarar expresamente el régimen de permanencia exigido para cada profesional y localidad, indicando si corresponde una dedicación exclusiva y permanente por frente de trabajo o si se admite una organización de visitas programadas, de manera a permitir el correcto dimensionamiento del plantel y los recursos afectados al servicio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026
Remitirse a la Adenda 2.		

Consulta 6 - Prórrogas de obras y reconocimiento de costos adicionales

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026
Atendiendo a que los servicios de fiscalización dependen de los plazos de ejecución de los contratos de obras y que los Términos de Referencia limitan el reconocimiento de pagos adicionales por modificaciones constructivas, se solicita confirmar expresamente si, ante prórrogas, suspensiones o prolongaciones de obras por causas no imputables a la consultora, serán reconocidos los costos adicionales correspondientes a la permanencia del personal y demás recursos afectados al servicio, mediante los mecanismos contractuales pertinentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026
Se aclara que en los Términos de Referencia (sección6, punto 28) excluyen reclamos de pagos adicionales por variaciones o modificaciones constructivas de cantidades en los componentes de cada localidad. Las demás situaciones se rigen por el Contrato, el PBC, la Ley N° 7021/22. En caso de suspensión o prórroga, el Contrato prevé que el plazo de prestación del servicio no se computa durante ese lapso. En caso de fuerza mayor o caso fortuito, el PBC reconoce una prórroga razonable de los plazos de ejecución. Cuando una prórroga de obra requiera extender el servicio, la modificación del Contrato se tramitará mediante convenio modificatorio conforme al Artículo 67 de la Ley N° 7021/22, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a la aprobación de la contratante. En consecuencia, no corresponde confirmar de antemano el reconocimiento de costos adicionales.		

Consulta 7 - Modalidad de presentación de ofertas bajo presupuesto fijo

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026

Considerando que el procedimiento establece el Sistema Basado en Presupuesto Fijo, sin requerir propuesta económica, mientras que los formularios contemplan su presentación, se solicita confirmar expresamente si será suficiente presentar la propuesta técnica acompañada de una declaración de aceptación del presupuesto fijo de ₲ 4.119.302.133, sin necesidad de adjuntar propuesta económica, lista de precios ni desglose de costos, solicitándose adecuar los documentos correspondientes para evitar interpretaciones contradictorias.

Respuesta	Fecha de Respuesta	16-10-2026

Se aclara que en el Sistema Basado en Presupuesto Fijo no se presenta propuesta económica competitiva ni desglose de costos, ya que el precio es el presupuesto publicado y la selección califica solo las condiciones técnico-profesionales. Los Formularios PR 2.1 (Propuesta de precio) y PR 2.2 (Planilla de precios) son documentos sustanciales y deben presentarse, firmados, consignando únicamente el monto del presupuesto fijo, conforme a la Adenda, que ajusta el método de presentación de ofertas para evitar interpretaciones contradictorias. En el Formulario PR 2.1, el cuadro de tributos se completa con el tributo incluido en dicho monto. En la Planilla de precios generada por el SICP, el oferente distribuirá el presupuesto fijo entre los ítems, de modo que la suma sea exactamente Gs. 4.119.302.133. La distribución no se evalúa. La omisión de estos formularios no es subsanable. Las ofertas con un precio distinto al presupuesto no serán consideradas.

Consulta 8 - solicitud de prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	09-10-2026

Se solicita a la Convocante una prórroga de quince (15) días calendario para la presentación de ofertas, considerando la complejidad del llamado y el tiempo necesario para la preparación de las propuestas y recopilación de las documentaciones exigidas, a fin de favorecer una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2026

No es posible otorgar la prórroga en los términos solicitados, atendiendo a los plazos de comunicación y cierre del procedimiento fijados por la DNCP para el ejercicio fiscal 2026. No obstante, se informa que la fecha de presentación y apertura de ofertas ha sido prorrogada, conforme a lo publicado en el SICP.

Consulta 9 - Consultas

Consulta	Fecha de Consulta	15-10-2026

Consulta 1 – Plazo del ítem 2 (Pozo Colorado, movimiento de suelo)
Los Términos de Referencia asignan a la obra “Macrocaptación – Obras de Movimiento de Suelo – Pozo Colorado” un Ingeniero Geotécnico con un plazo de 8 meses. En el Plan de Prestación de los Servicios del PBC, el ítem 2 figura con 18 meses. Solicitamos aclarar cuál es el plazo de fiscalización de este ítem y si la dedicación del Ingeniero Geotécnico a considerar es la prevista en los TdR (8 meses).

Consulta 2 – Puntaje de Certificaciones de Calidad
El criterio “Certificaciones de Calidad” tiene una ponderación de 6 puntos. Sin embargo, el texto indica que se otorgarán 3 puntos por cada certificado presentado (ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001) “hasta un máximo de 3 puntos”. Solicitamos aclarar el puntaje máximo efectivo de este criterio y cómo se asignan los 6 puntos.

Consulta 3 – Experiencia General: servicios concluidos o en ejecución
El criterio de Experiencia General considera servicios “ejecutados o en ejecución en los últimos 10 años”, pero más adelante establece que “para este factor se consideran servicios concluidos”. Solicitamos aclarar si serán válidos los contratos en ejecución y, en tal caso, qué documentación deberá presentarse para acreditarlos.

Consulta 4 – Presencia del personal en obra
El numeral 5 de los TdR exige, para la Inspección Residente, “presencia física continua en los frentes de trabajo”, mientras que el numeral 6 establece que la Fiscalización deberá “estar presente en el lugar de obra de manera semanal”. Solicitamos aclarar cuál es la frecuencia mínima de presencia exigida en cada frente.

Consulta 5 – Cantidad de Ingenieros Civiles
Los TdR asignan un Ingeniero Civil por 18 meses a cada una de las cuatro obras, mientras que el PBC exige como personal clave dos Ingenieros Civiles. Solicitamos confirmar si dos Ingenieros Civiles, uno por componente, cumplen con lo exigido.

Consulta 6 – Distribución del presupuesto fijo por ítem
Dado que la Planilla de Precios del SICP contiene 5 ítems, solicitamos indicar si la Convocante cuenta con un monto de referencia por ítem o, en su defecto, confirmar que el oferente podrá distribuir libremente el presupuesto total de Gs. 4.119.302.133, siempre que la sumatoria sea exactamente igual a dicho monto.

Consulta 7 – Experiencia en alcantarillado sanitario con PTAR
Solicitamos confirmar si, para la experiencia específica de los Ingenieros Civiles y del Ingeniero Electromecánico, se considerará válida la fiscalización de sistemas de alcantarillado sanitario con plantas de tratamiento de efluentes y estaciones de bombeo, considerando que el pliego menciona “plantas de tratamiento” sin especificar su tipo.

Consulta 8 – Experiencia como residente de montaje (Electromecánico)
Para el Ingeniero Electromecánico, ¿se considerará válida la experiencia como Ingeniero Residente de montaje electromecánico y puesta en marcha de sistemas de bombeo de agua potable, en forma análoga a lo aceptado para los Ingenieros Civiles (“Fiscal, Supervisor o Residente”)?

Consulta 9 – Terraplenes (Geotécnico)
Para el Ingeniero Geotécnico, solicitamos aclarar si la experiencia en “terraplenes” se refiere exclusivamente a terraplenes para reservorios de agua, o si se considerará válida la fiscalización de terraplenes y rellenos en obras viales e hidráulicas en general.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	16-10-2026

1. Se aclara que el plazo de fiscalización del ítem 2 es de dieciocho (18) meses, conforme al Plan de prestación de los servicios del PBC y al numeral 14 de los TdR. La dedicación del Ingeniero Geotécnico es la prevista en el cuadro de la obra en los TdR (8 meses), a programarse dentro de dicho plazo según el cronograma de obras, en el calendario de actividades del personal (Formulario 1.8.2).

2. Se aclara que el puntaje máximo del criterio Certificaciones de Calidad es de seis (6) puntos. Se otorgan tres (3) puntos por cada certificado válido de las tipologías ISO 9001, ISO 14001 e ISO 45001, hasta el máximo de seis (6) puntos, conforme a la Aden-da N° 2. En ofertas presentadas por consorcios no se suman certificados de la misma tipología entre integrantes.

3. Se aclara que en el factor Experiencia General se consideran únicamente servicios concluidos, por lo que no serán válidos los contratos en ejecución. La conclusión del servicio se acredita con copia del contrato y acta de recepción final o constancia de fi-nalización/conformidad emitida por el contratante, según los Requisitos documenta-les para la evaluación de la experiencia. La Adenda N° 2 elimina del factor la expre-sión "o en ejecución".

4. Se aclara que la frecuencia mínima depende de la función. El Residente de Obra (nu-meral 5 de los TdR) debe tener presencia física continua en cada frente de trabajo en ejecución. La Dirección y Coordinación de Fiscalización debe estar presente en el lugar de obra, como mínimo, de manera semanal (numeral 6, punto 4), y los soportes de especialidad (geotécnico y electromecánico) intervienen según lo requieran las obras y los plazos indicados para cada localidad. La Adenda N° 2 precisa en este sentido el punto 4 del numeral 6 de los TdR.

5. Se aclara que los TdR prevén un Ingeniero Civil por 18 meses en cada una de las cua-tro obras que lo requieren. El PBC establece dos Ingenieros Civiles como personal cla-ve mínimo a evaluar. El oferente deberá proponer el plantel necesario para cubrir la presencia continua del Residente de Obra en cada frente de trabajo en ejecución, conforme a los TdR, entiéndase un Ingeniero Civil por localidad y no por componente, debiendo demostrar en su organización, dotación de personal y calendario de activi-dades del personal (Formularios 1.5, 1.8.1 y 1.8.2) que cubre todos los frentes. La fal-ta de cobertura o la incoherencia en esos documentos se considerará en la evaluación de los criterios de Organización y Dotación de personal.

6. Se aclara que la Convocante no establece montos de referencia por ítem. El oferente distribuirá el presupuesto fijo de Gs. 4.119.302.133 entre los ítems de la Planilla de precios generada por el SICP, de modo que la sumatoria sea exactamente igual a di-cho monto. La distribución no es objeto de evaluación.

7. Se aclara que el Ingeniero Civil: el PBC admite plantas de tratamiento sin distinguir su tipo; serán válidos los contratos de fiscalización de plantas de tratamiento de efluen-tes, siempre que el profesional haya actuado como Fiscal de Obras, Supervisor o Re-sidente. Ingeniero Electromecánico: el PBC requiere fiscalización de montaje electro-mecánico o puesta en marcha de sistemas de bombeo de agua o plantas de trata-miento de agua potable; no serán válidos los contratos de plantas de tratamiento de efluentes.

8. Se aclara que Sí, serán válidos los contratos de fiscalización de montaje electromecá-nico o puesta en marcha de sistemas de bombeo de agua o plantas de tratamiento de agua potable en los que el profesional haya actuado como Ingeniero Residente de la fiscalización. No se considerará la experiencia como residente del contratista de obra, ya que el PBC exige contratos de fiscalización.

9. Se aclara que la experiencia en terraplenes se refiere a terraplenes o excavaciones pa-ra reservorios de agua y/o fundaciones para tanques elevados, conforme al texto del PBC.

Consulta 10 - Criterio de Maestría – Coordinador General / Director de Fiscalización

Consulta	**Fecha de Consulta**	21-10-2026

En el perfil del Coordinador General / Director de Fiscalización se asignan 3 puntos al profesional que demuestre contar con una Maestría en la Gestión de Proyectos. Solicitamos aclarar:

1- Si serán consideradas maestrías en áreas afines a la gestión de proyectos, como Planificación y Proyectos, Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos.
2 -Si se considerará válida una maestría con la totalidad de la carga académica cursada y aprobada y la tesis pendiente de defensa, acreditada mediante certificado de estudios emitido por la universidad, o si se requiere exclusivamente el título de magíster.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	22-10-2026

1- Se aclara que, serán consideradas maestrías a fines a la gestión de proyectos, como Planificación de Proyectos, Gerencia de Proyectos o Dirección de Proyectos.
2- Se aclara que, para la asignación del puntaje, se considerará como documento válido únicamente el Título de Maestría.

Consulta 11 - Ingenieros civiles residentes adicionales

Consulta	**Fecha de Consulta**	21-10-2026

Conforme a la respuesta a la Consulta 9, punto 5, el oferente debe proponer un Ingeniero Civil por localidad. Solicitamos aclarar si los ingenieros civiles adicionales a los dos evaluados como personal clave deben cumplir el mismo perfil mínimo (experiencia general y específica) y presentar CV con certificados, o si basta con su inclusión en los Formularios 1.5, 1.8.1 y 1.8.2.

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	22-10-2026

Se aclara que, basta una inclusión en los formularios.

Consulta 12 - Prorroga

Consulta	Fecha de Consulta	22-10-2026

Se solicita respetuosamente una prórroga de 15 (quince) días corridos para la fecha límite de presentación de ofertas, a fin de disponer de un plazo adicional que permita realizar un análisis exhaustivo de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y preparar una propuesta técnica y económica completa, ajustada a las exigencias del llamado.
Consideramos que la ampliación solicitada contribuirá a una mayor participación de potenciales oferentes y favorecerá la presentación de propuestas competitivas en beneficio de la Convocante.
Agradecemos la consideración favorable de la presente solicitud.

Respuesta	Fecha de Respuesta	22-10-2026

No es posible otorgar la prórroga solicitada, teniendo en cuenta los plazos de comunicación y cierre del procedimiento fijados por la DNCP para el ejercicio fiscal 2026.